LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	013-2021-2-0373		
Título del informe:	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA		
Objetivo general:	DETERMINAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-SM-2-2018-MDSJL/CS-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, PROVINCIA DE CHOTA CAJAMARCA SE REALIZÓ CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 10,922,284.17		
Ubigeo:	Región: CAJAMARCA	Provincia: CHOTA	Distrito: SAN JUAN DE LICUPIS
Fecha de emisión del informe:	13/12/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	**Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):** 1 - Titular de la Entidad reconformó el Comité de Selección incumpliendo la normativa de contrataciones; el Comité de Selección sin tener un sustento válido rechazó la oferta de un postor y otorgó la buena pro a otro postor que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases, aunado a ello la Entidad no realizó la oportuna ni adecuada verificación posterior, a pesar de las exhortaciones del Tribunal del OSCE y denuncia de postor sobre documentos inexactos existentes en la propuesta del postor adjudicado; vulnerando así la legalidad y la transparencia que rigen toda contratación con el estado, así como la calidad técnica de la obra
2	**Recomendaciones:** Al Presidente del Concejo Municipal: 1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las

	responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Licupis, comprendidos en los hechos irregulares: "Titular de la entidad reconformó el Comité de Selección incumpliendo la normativa de contrataciones; el Comité de Selección sin tener un sustento válido rechazó la oferta de un postor y otorgó la buena pro a otro postor que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases, aunado a ello la entidad no realizó la oportuna ni adecuada verificación posterior, a pesar de las exhortaciones del Tribunal del OSCE y denuncia de postor sobre documentos inexactos existentes en la propuesta del postor adjudicado; vulnerando así la legalidad y la transparencia que rigen toda contratación con el estado, así como la calidad técnica de la obra" (Conclusión única) Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción: 2. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión única)
3	**Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):** **DNI** — **Nombres y apellidos** — **Civil** — **Penal** — **Adm. ENT** 43728410 WILI MORI REYES — — X — X 17815700 ADOLFO ENRIQUE FIGUEROA CARDOZA — — — X 77468095 LESLY JANET TELLO CABRERA — — — X 73183096 PERCY OMAR HERRERA DIAZ — — X — X 42550582 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RONDOY — — X — X 16557547 PELAYO ENRIQUE BURGA GONZALEZ — — X — X